



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL- N° 269-2023-GM/A/MPMN

Moquegua, 07 de septiembre del 2023.

VISTOS:

El Expediente sobre aprobación de la Ampliación del Plan de Trabajo: "GESTION DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA-FORTALECIMIENTO DE EQUIPO MECÁNICO PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO"; Informe Nro. 633-2023- UOSME- GM/MPMN de fecha 07 de agosto del 2023; Informe Nro. 539-2023-SGPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 25 de agosto del 2023; Informe Nro.1865-2023-SPH/GPP/GM/MPMN de fecha 29 de agosto del 2023; Informe Legal Nro. 1035-2023/GAJ/GM/MPMN de fecha 04 de septiembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y II. Las atribuciones de Alcaldía.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro.0010-2023-GM/A7MPMN de fecha 24 de enero del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo denominado "GESTION DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA-FORTALECIMIENTO DE EQUIPO MECÁNICO PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", con un presupuesto de S/.918,013.00 Soles.

Que, el Ing. Alberto T. Mamani Salamanca, jefe de la Unidad Operativa de servicio de maquinaria y equipo UOSME de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, mediante Informe Nro. 633-2023- UOSME- GM/MPMN de fecha 07 de agosto del 2023, presenta a la Gerencia Municipal el expediente de Ampliación del Plan de Trabajo: "GESTION DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA-FORTALECIMIENTO DE EQUIPO MECÁNICO PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", consistente en la ampliación presupuestal, con un presupuesto adicional de S/.395,462.10 Soles, el mismo que tiene como finalidad el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria de la UOSME.

Que, el Licenciado Pablo Marcos Espejo Sánchez, Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, mediante Informe Nro. 539-2023-SGPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 25 de agosto del 2023, señala que revisados los actuados se concluye que el expediente de ampliación del Plan de Trabajo: "GESTION DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA-FORTALECIMIENTO DE EQUIPO MECÁNICO PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", presentada por la Unidad Operativa de Maquinaria y Equipo **RESULTA CONSISTENTE** de acuerdo con los lineamientos y normas vigentes para su aplicación y autorización de lo solicitado. Respecto a la modificación de asignación financiera por un monto de S/.395,462.10, deberá ser revisada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda.

Que, el Ing. P. Rubén Pare Huacàn, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, mediante Informe Nro. 1865-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 29 de agosto del 2023, emite **OPINION FAVORABLE** para la aprobación del expediente de ampliación del Plan de Trabajo "GESTION DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA-FORTALECIMIENTO DE EQUIPO MECÁNICO PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", con un presupuesto de S/.395, 462.10 Soles, conforme al siguiente detalle:



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

Fuente de financiamiento: 02 directamente recaudados.

Rubro : 09 recursos directamente recaudados

Metra Presupuestal : 112- Unidad Operativa de Servicios de Maquinaria y Equipo Mecánico

Monto : S/.395,462.10 Soles

Que, según la Resolución Directoral Nro. 023-2022-EF/50.01, se aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestal Nro. 005-2022-EF/50.01, en su numeral 15.2) párrafo tercero (...); los Pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para realizar los compromisos correspondientes a los gastos que se financian con cargo a recursos provenientes de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, deben considerar la previsión en la recaudación, captación y obtención de recursos por las fuentes de financiamiento antes mencionadas que esperan obtener durante el año fiscal correspondiente, bajo responsabilidad del Titular del Pliego;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) 2023-2025, de la entidad, fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nro. 00319-2022-A/MPMN, de fecha 20 de mayo del 2022, y a la fecha se encuentra en cierre del proceso de ajuste y consistencia en el techo presupuestal de la programación del PIA para el año 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro. 335-2021-GM/A/MPMN, se aprobó el Lineamiento Presupuestal Nro. 001-2021-SPH/MPMN, siendo esta una herramienta jurídica para el procedimiento del citado Plan de Trabajo de la Municipalidad.;

Que, mediante Decreto Supremo Nro. 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que establece como el primer pilar de la gestión pública orientada a resultados a las políticas públicas, los planes estratégicos y operativos, señalando que el CEPLAN, debe brindar a todos los niveles de gobierno, las políticas priorizadas del gobierno y los lineamientos requeridos para la articulación entre políticas y planes;

Que, según la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Nro. 005-2022-EF/50.01, establece que los “Los Pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para realizar los compromisos correspondientes a los gastos que se financian con cargo a recursos provenientes de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, deben considerar la previsión en la recaudación, captación y obtención de recursos por las fuentes de financiamiento antes mencionadas que esperan obtener durante el año fiscal correspondiente, bajo responsabilidad del Titular del Pliego (...)”.

Que, la directiva para la ejecución de la inversión pública en la modalidad Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada con el Decreto de Alcaldía Nro. 0004-2020- A/MPMN, de fecha 25 de febrero del 2020, tiene por objeto normar los procesos de Ejecución Presupuestaria Directa, por las diferentes fuentes de financiamiento destinados a la inversión que ejecuta la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, el Abog. Freddy Roosevelt Cuellar del Carpio, Gerente de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal Nro.1035-2023-GAJ/GM/MPMN, de fecha 04 de septiembre del 2023, emite opinión legal señalando que es procedente aprobar mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal, el expediente de ampliación del Plan de Trabajo(Modificación Presupuestal Nro.01): “GESTION DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA-FORTALECIMIENTO DE EQUIPO MECÁNICO PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO”, con un presupuesto de S/.395, 462.10 Soles, conforme al siguiente detalle:

Fuente de financiamiento: 02 directamente recaudados.

Rubro : 09 recursos directamente recaudados

Metra Presupuestal : 112- Unidad Operativa de servicio de maquinaria Y equipo.

Monto : S/.395,462.10 Soles



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

Que, conforme a las atribuciones previstas en el Inc. 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, y estando a las facultades delegadas por el alcalde, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 0064-2023-A/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el expediente sobre ampliación del Plan de Trabajo (Modificación Presupuestal Nro.01): “GESTION DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA-FORETALECIMIENTO DE EQUIPO MECÁNICO PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO”, presentado por el jefe de la Unidad Operativa de Servicio de Maquinaria y Equipo UOSME., con un presupuesto adicional de S/. S/.395,462.10 (Trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos con 10/100 Soles), el mismo que sumado al presupuesto inicial del plan de trabajo de S/.918,013.00 Soles, hace un presupuesto total modificado de S/.1`313,475.10, siendo el detalle del presupuesto adicional el siguiente:

Fuente de financiamiento: 02 directamente recaudados.
Rubro : 09 recursos directamente recaudados
Metra Presupuestal : 112-Unidad Operativa de Servicios de Maquinaria y Equipo Mecánico
Monto : S/.395,462.10 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Jefe de la Unidad Operativa de Servicio de Maquinaria y Equipo UOSME, se encargue de la ejecución y cumplimiento de la ejecución de la Ampliación del Plan de Trabajo: “GESTION DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA-FORETALECIMIENTO DE EQUIPO MECÁNICO PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO”, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, contenidos en el expediente del Plan de Trabajo, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, la ley Nro. 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
EPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL

